



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.004387

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio de 2012 de cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, SEGURIVITAL CIA. LTDA. de la ciudad de Quito a la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos y reforma de sus estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 3427 de 23 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y; SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, SEGURIVITAL CIA. LTDA. de la ciudad de Quito a la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos y la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, SEGURIVITAL CIA. LTDA. de la ciudad de Quito a la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de agosto de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 53749
Tr. 01.1.12.000795

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9371

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO MARGINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1289
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000011

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

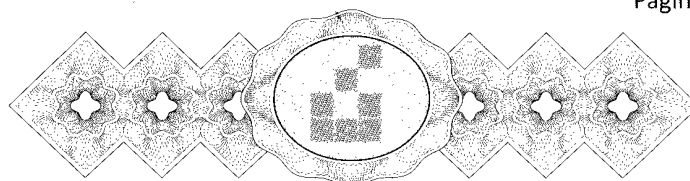
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707783153	MOSQUERA VALDIVIESO GANDI GALO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO MARGINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.12.004387
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURIVITAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUEVEDO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE QUEVEDO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2791 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000012

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

